



Firmado digitalmente por
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/09/23 15:06:01-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000071-2022-BNP-GG-OA

Lima, 23 de septiembre de 2022



VISTO: El Informe N° 000020-2022-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 15 de septiembre de 2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N°001-2018-MC, Decreto Supremo, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, prescribe que la Oficina de Administración, es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto de desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;



Que mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la cuarta Disposición Complementaria final de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 precisa que para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" define la Baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° de la citada directiva, determina las causales para proceder a dar la baja de bienes, tales como: a) Daño; b) Ejecución de Garantía; c) Estado de Excedencias; d) Estado de Chatarra; e) Falta de Idoneidad del bien; f) Mantenimiento o Reparación Onerosa; g) Obsolescencia técnica; h) RAEE; i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes; j) Sustracción; k) Transformación; y, l) Invalidez de semoviente.

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" señala el trámite para el procedimiento de baja, siendo este que, la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, al respecto, el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial (ELCP) identificó un total de veintidós (22) bienes intangibles calificados con *Obsolescencia Técnica*, por lo que solicitó la opinión técnica del área especializada, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística (OTIE).

Que, mediante Oficio N° 377-2022/PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C. la sociedad auditora "PEREZ DIAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL", puso a conocimiento de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, las observaciones y las recomendaciones dadas para la implementación, toda vez que, se encontraba pendiente efectuar la amortización correspondiente a la subcuenta contable 1507.0302 Softwares, al 31 de diciembre de 2021, dicho documento fue trasladado a la Oficina de Administración mediante proveído N° 001064-2022-BNP-GG, al respecto mediante Memorandum N° 000532-2022-BNP-GG-OA, de fecha 22 de junio de 2022, se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, (OTIE) que emita dentro de sus competencias la opinión técnica sobre la información de vida útil de Software y Licencias;

Que, mediante Memorando N° 000402-2022-BNP-GG-OTIE de fecha 24 de agosto de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística (OTIE), remitió la evaluación técnica mediante Informe Técnico N°000198-2022-BNP-GG-OTIE-ERC, señalando los motivos por los que los software y/o licencias estarían para dar de baja;



Que, a través de Informe Técnico N° 000020-2022-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 15 de septiembre de 2022, el especialista de control patrimonial en mérito al Informe Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística (OTIE), sustentó la baja de 22 bienes intangibles (16 software 6 licencias) por la causal de obsolescencia técnica contemplada en el literal g) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01; valorizados de la siguiente manera:

Valor histórico:

S/ 1, 655,128.07

Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ciento veintiocho con 07/100 soles.

Amortización acumulada al 31.08.2022

S/ 1, 407,904.72

Un millón cuatrocientos siete mil novecientos cuatro con 72/100 soles.

Valor neto:

S/ 247,223.35

Doscientos cuarenta y siete mil doscientos veintitrés con 35/100 soles.

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; Decreto Legislativo N° 1439 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el acto administrativo de baja por causal de **OBSOLESCENCIA TÉCNICA** y por ende la baja contable y patrimonial de veintidós (22) bienes intangibles (software y licencias), por el valor Neto de S/ 247,223.35 (Doscientos cuarenta y siete mil doscientos veintitrés con 35/100 soles), cuyas características se encuentran especificadas en el Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera, a fin que excluyan del Registro Patrimonial y Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, respectivamente, los bienes cuya baja se aprueba mediante el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Jefe de la Oficina de Administración

Página 3 de 3

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0022 9406 8210 6845



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN ACTIVOS INTANGIBLES PARA BAJA-2022

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	140400030026	SOFTWARE DE BIBLIOTECA	SOFTWARE DE BIBLIOTECA - ABSYSNET (INC 141: AÑO 2009)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
2	140400030019	SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS	SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS (ONGUARD MODELO SWS32S VERSION 2011)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
3	140400030020	SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS	SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS (GESTION DE VIDEO CCTV MODELO ONGUARD DE SERVICIO DE SEGURIDAD SWS-DV)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
4	140400030033 140400030034	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE SERVIDOR PARA VIRTUALIZACION SOFTWARE PARA SERVIDOR DE RED	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE SERVIDOR PARA VIRTUALIZACION (RECLAS DE CTAS SEGÚN EXP 495 OIC 017)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	2.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
5	140400030079 140400030080	SOFTWARE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA 2D 3D	AUTOCAD	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	8,849.06	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
6	140400030081	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	13,418.75	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
7	140400030083	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ANTIVIRUS CORPORATIVO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CON CONSOLA CENTRALIZADA DE ANTIVIRUS PARA LA BNP	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
8	140400030763	SOFTWARE (INC. LICENCIA) SERVIDOR DE APLICACIONES	RENOVACION DEL SOPORTE DE LA LICENCIA / SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE PARA SERVIDORES DE APLICACIONES SOBRE PLATAFORMA JAVA	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	119,887.20	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
9	140400030764	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE GESTION DOCUMENTAL	RENOVACION DEL SOPORTE DE LA LICENCIA / SUSCRIPCIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL CON SOPORTE EMPRESARIAL	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
10	140400030765	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES (REGISTRO DE OIC INGRESADAS AL ALMACEN MES OCTUBRE Y NO DEVENGADAS. INFORME N° 0001036-2020-BNP-GG-OA-ELCP)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
11	140400030766	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA DESARROLLO DE APLICATIVOS	ADQUISICION DE SOFTWARE DE COMPONENTE DE FIRMA DIGITAL CON SOPORTE EMPRESARIAL	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
12	140400030767	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE PLATAFORMA DE APLICACIONES	ADQUISICION DE SOFTWARE DE COMPONENTE DE FIRMA DIGITAL TIPO AGENTE AUTOMATIZADO PARA MBD EN FORMATO DIGITAL	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
13	140400030774	SOFTWARE DE CREACION DE ARCHIVOS PDF	FLIPPING BOOK - SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	4,754.20	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
14	140400030768 140400030768	SOFTWARE DE BIBLIOTECA	ABSYSNET (SE DIO DE ALTA CON INFORME) (RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS OIC 1879 SIAF 3553 AÑO 2014, OIC 3354 SIAF 4291 AÑO 2015, SEGUN MEMORANDO N°000280-2021-BNP-GG-OA-ELCP)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	2.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
15	140400030775	SOFTWARE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA 2D 3D	ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA 2D 3D (AUTOCAD)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
16	140400030776	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ANTIVIRUS CORPORATIVO	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ANTIVIRUS CORPORATIVO	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0302	S/	23,333.80	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
Total											S/	170,256.01		

17	140400040009	LICENCIA SISTEMA OPERATIVO - PARA SERVIDOR (SOLO LICENCIA)	LICENCIA SISTEMA OPERATIVO - PARA SERVIDOR (SOLO LICENCIA) (Reclasificación según naturaleza de acuerdo a la OIC 109-2007)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0399	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
18	140400040011 140400040012	LICENCIA DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS (SOLO LICENCIA) LICENCIA SISTEMA OPERATIVO - PARA SERVIDOR (SOLO LICENCIA)	LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (SOLO LICENCIA) Y LICENCIA SISTEMA OPERATIVO - PARA SERVIDOR (SOLO LICENCIA) - (Reclasificación según naturaleza de acuerdo a la OIC 017 2013)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0399	S/	2.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
19	140400040016	LICENCIA PARA SOFTWARE DE REUNIONES EN LÍNEA CON VIDEOCONFERENCIA (SOLO LICENCIA)	ZOOM - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA Y COLABORACIÓN REMOTA PARA LA BNP	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0399	S/	5,027.29	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
20	140400040014	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA FACTURAS ELECTRONICAS	ADQUISICION DE CERTIFICADO DIGITAL PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0399	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
21	140400040015	CERTIFICADO DIGITAL SSL	ADQUISICION CERTIFICADO DIGITAL SSL PARA EL DOMINIO SNB.GOB.PE PARA SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0399	S/	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
22	140400040019	LICENCIA DE SOFTWARE DE DIAGRAMACION PROFESIONAL (SOLO LICENCIA)	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (ADOBE CREATIVE CLOUD)	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	SIN USO	1507.0399	S/	71,935.05	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Total S/ **76,967.34**

TOTAL S/ **247,223.35**


 Firmado digitalmente por
HINOSTROZA GARAMENDI Luis Ruben
 FALU 2013179863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022/09/23 14:54:50-0500


 Firmado digitalmente por
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022/09/23 12:26:50-0500